

 Alcaldía Municipal de Palmira Nit.: 891.380.007-3		ANEXO OFERTA ECONÓMICA				
OBJETO		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, INTEGRADOS POR POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y MIGRACIÓN COLOMBIA, ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALORES DE REFERENCIA Ministerio de Minas y Energía	PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO REFERENCIA	VALOR TOTAL OFERTADO (Incluido todos los costos directos e indirectos, e impuestos a que haya lugar)
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	\$ 16.300		
2	ACPM	GALON	1	\$ 11.724		
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (Incluido todos los costos directos e indirectos, e impuestos a que haya lugar)						\$
Nota 1: SISTEMA DE CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: El control del suministro de los vehículos citados en precedente, se realizará mediante sistema electrónico chip, los cuales serán instalados en los respectivos vehículos, a título de comodato. Los costos de dicha instalación, administración (programación) y retiro, serán asumidos por el oferente. Se aclara que el chip es único para cada vehículo y deberá ser instalado retirado y programado con autorización del supervisor del contrato. En todo caso a través de la implementación de los controles sobre el tanqueo de vehículos, el Municipio se reserva establecer las cantidades de tanqueo, lo cual será informado previamente al contratista.						
Nota 2: El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, e incluir en el valor unitario todas las deducciones y retenciones, los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales y demás tributos de carácter nacional, departamental y/o municipal, así como costos y gastos de personal, transporte y demás que sean aplicables.						
Nota 3: El proponente deberá ofertar su margen de mejora de manera porcentual, es decir el porcentaje (%) de descuento que ofrece a la Entidad sobre los valores de referencia, el cual será fijo y será aplicado al precio del tablero durante toda la ejecución del contrato, ya que como se mencionó los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante Circular No.277 de 2026 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, así como las demás resoluciones expedidas por Ministerio de Minas y Energía y las demás que las modifiquen o complementen, que le sean aplicables.						
Nota 4: Los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de presentar su oferta en la plataforma transaccional Secop II, en el CUESTIONARIO, sección "DIGITAR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS" deberán digitar el valor total del presupuesto del que dispone la Entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo. Así mismo, se aclara que la entidad no se obliga a ejecutar la totalidad del presupuesto de la bolsa de recursos a monto agotable para el presente proceso, sino únicamente los servicios realmente requeridos durante la vigencia del contrato.						
Nota 5: El valor total de la oferta económica diligenciado en el Anexo 6 determinará el orden de elegibilidad de los proponentes, siempre que se cumpla con lo establecido en los documentos del proceso y su correcto diligenciamiento.						
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:						
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:						
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:						